

Acuerdo 10

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO NÚMERO 20, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN; Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO 3 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: https://ov.dipalme.org/csv/s/d/2KoBNY3MU5nEVr0uAw9X_A==

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:13:37 / 00:16:12

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=YWNjNjMxYTktYjBIZC00YmYxLWJkY2MtMTA3ODk0NTRIZTk2>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 16 de octubre de 2025, cuya parte expositiva dice:

“Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo

Desde la Delegación se considera conveniente y adecuado las modificaciones de créditos del presupuesto de 2025:

1) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencias económicas instalaciones deportivas”, por importe de 150.000,00 €, financiado con remanente de tesorería. Con cargo a esta aplicación presupuestaria, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente asistencia económica:

1. Ayuntamiento de Huércal de Almería (P0405200G) “Climatización de centro deportivo con piscina cubierta en el Paseo del Generalife”, por importe de 150.000,00 €.

2) Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 1100 433 48900 “Subvenciones desarrollo empresarial”, por importe de 15.000,00 €, financiado mediante bajas por anulación en la aplicación presupuestaria 1310 433 48910 “Otras transferencias (de actividades económicas, defensa de intereses, solidaridad...)”. Con cargo a esta aplicación presupuestaria, incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente subvención:

1. Fundación San Telmo (G41140989) “Pueblos activos, pueblos vivos: la comarca del Almanzora”, por importe de 15.000,00 €.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Recursos Humanos, Asistencia a Municipios y Promoción Agroalimentaria, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2025.

Obran en el expediente dos informes de la Intervención Provincial.

Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real

Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LHL en materia de presupuestos (RD 500/1990), y en las bases 9, 10 y 11 de las de Ejecución del presupuesto para 2025, la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, con el desglose que se detalla en la relación obrante en el expediente (documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cHsYTCCIXOqqYeZfMS69sA==> corresponde el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por quince votos a favor del dictamen (del Grupo Popular) y once abstenciones (ocho del Grupo Socialista –un voto emitido de forma no presencial- y tres del Grupo VOX),

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto número 20, mediante suplemento de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación, por importe total de 165.000,00 €, con el siguiente detalle:

- Suplementos de crédito.	165.000,00 €
Total	165.000,00 €

Financiación:

- Remanente de tesorería para gastos generales	150.000,00 €
- Bajas por anulación	15.000,00 €
Total	165.000,00 €

2º) Aprobar la modificación del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 342 76200 “Asistencia Económica Instalaciones Deportivas”, la siguiente asistencia económica:

7. Ayuntamiento de Huércal de Almería (P0405200G) “Climatización de centro deportivo con piscina cubierta en el Paseo del Generalife”, por importe de 150.000,00 €.

2) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 433 48900 “Subvenciones Desarrollo Empresarial”, la siguiente subvención nominativa:

2. Fundación San Telmo (G41140989) “Pueblos activos, pueblos vivos: la comarca del Almanzora”, por importe de 15.000,00 €.

3º) Exponer al público el presente expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones; con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no presentaran reclamaciones. En caso de presentarse reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno. Publicándose un resumen por capítulos en dicho BOP.